

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 023 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 13 ENE 2015

**VISTOS:**

El Oficio N° 020-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 09 de enero del 2015, mediante el cual, el Director General Administración (e), solicita la emisión de resolución autorizando la renovación de contrato del personal administrativo bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Proveído, de fecha 09 de enero del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, administrativa, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria 30220 y su Estatuto;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señalando que es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado;

Que, la Contratación Administrativa de Servicios es una modalidad contractual de la Administración Pública, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas del Derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 017-2014-UNTRM/CU, de fecha 14 de enero del 2014, se resuelve autorizar la renovación de contrato del personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014;

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 040-2014-UNTRM/CU, de fecha 17 de febrero del 2014, se declara ganadores del Concurso Público de Méritos N° 01-2014-UNTRM de plazas vacantes para Contratación Administrativa de Servicios sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2014; encontrándose en la relación de contratados: Orlando Valqui Quiroz, Chofer; Edison Collantes Servan, Chofer; Jorge Rafael Buelot Belayarce, Chofer; Edwin Gonzalo Mas Trauco, Vigilancia; Milton Jailer Trigoso Yalta, Vigilancia;

Que, con Resolución Rectoral N° 638-2014-UNTRM-R, de fecha 18 de julio del 2014, se aprueba los resultados finales del Concurso Público de Méritos N° 02-2014-UNTRM de plazas vacantes para Contratación Administrativa de Servicios Sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y se declara ganadores del Concurso Público de Plazas para Contrato bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS N° 002-2014-UNTRM-AMAZONAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conforme al siguiente detalle: Secretarías: Ana María Servan Cruz y Marilyn Esmeralda Ibañez Ferrer; Trabajadores de Servicios: Daniel Calderón Valle y Luisa Torres Culqui; Personal de Archivo: Magali Valle Gómez;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 199-2014-UNTRM/CU, de fecha 24 de octubre del 2014, se declara ganadora del Concurso Público para contrato, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, N° 003-2014-UNTRM-AMAZONAS, para cubrir la plaza de Técnico en Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Téc. Enf. Carmen Miraima Alvis Collantes, con honorarios mensuales de S/. 900.00 (Novecientos con 00/100 Nuevos Soles), por el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2014;



# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

## **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 023-2015-UNTRM-R.**

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 108, establece la estructura de la organización administrativa de la Universidad, asimismo, en su Título XX, Disposiciones Complementarias, Primera, Segunda, Cuarta y Quinta, establece las Facultades, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Institutos y Centros que tiene la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2014-UNTRM-AU, de fecha 05 de octubre del 2014, se reconoce y encarga el Rectorado y Vicerrectorados Académico y de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 951-2014-UNTRM-DGA/DHR, de fecha 11 de diciembre del 2014, el Director de Recursos Humanos (e), solicita a la Dirección General de Administración, la renovación de contrato del personal administrativo bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, teniendo en cuenta que este personal se encuentra en puestos de trabajo comprendidos en el módulo de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (Aplicativo), de acuerdo a la relación que adjunta;

Que, de conformidad al Informe N° 002-2015-UNTRM-R/MDFS/DAL, de fecha 06 de enero del 2015, del Director (e) de Asesoría Legal, en el cual, emite opinión legal sobre término contractual y pago de compensación por descanso físico trunco del Señor Saúl Salazar Huamán, concluyendo que habiéndose culminado la relación contractual, con fecha 31 de diciembre del 2014 y no habiendo aún el servidor realizado su descanso físico (programado para este mes de enero) de conformidad a lo establecido en el numeral 8.6 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, procédase a efectuar el cálculo de compensación por descanso físico trunco (vacaciones trunco); asimismo, recomienda se requiera la contratación inmediata para suplir el puesto de seguridad teniendo en cuenta la seguridad tanto de personal como de los bienes de la UNTRM y comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines;

Que, con Oficio N° 0014-2015-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 09 de enero del 2015, el Director de Planificación y Presupuesto (e), remite el Informe N° 002-2015-UNTRM-R-DGA-DPP/SDP, mediante el cual, la Sub Dirección de Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario disponible para la renovación de contrato de personal administrativo bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, del 01 al 31 de enero del 2015, adjuntando la cadena funcional programática;

Que, mediante Oficio de vistos, el Director General Administración (e), solicita la emisión de resolución autorizando la renovación de contrato del personal administrativo bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 01 al 31 de enero del 2015;

Que, con Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la renovación de contrato del personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, del 01 al 31 de enero del 2015, de acuerdo al cuadro siguiente:

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 023 - 2015-UNTRM-R.**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO DE TRABAJO	REMUNERACIÓN MENSUAL S/.
1	Aguilar Rivera, Nixon	Vigilante	900.00
2	Tauma Vacalla, Héctor	Chofer	900.00
3	Chávez Santillán, Jaime	Personal de Servicios	900.00
4	Gallardo Delgado, Miguel Ángel	Vigilante	900.00
5	Góngora Montoya, Segundo Manuel	Jardinero	900.00
6	González Chamorro, Bertha Marleny	Secretaria	900.00
7	Guerrero Chamba Miguel Ángel	Vigilante	900.00
8	Huamán Guiop, Felisandra	Personal de Servicios	900.00
9	Orihuela Carrasco, Wilfredo Julio	Vigilante	900.00
10	Rentería Piscoya, Gumercindo	Vigilante	900.00
11	Rojas Grandez, Madeleine	Técnico Administrativo	900.00
12	Santillán Meléndez, José Víctor	Vigilante	900.00
13	Santoyo Asalde Dante Martin	Conserje	900.00
14	Serván Llave, Luis Rigoberto	Vigilante	900.00
15	Vásquez Rubio, José Hermes	Vigilante	900.00
16	Vilcarromero Rojas, Charles	Vigilante	900.00
17	Zavaleta Muños, Niger	Vigilante	900.00
18	Calderón Valle, Daniel	Personal de Servicios	900.00
19	Valle Gómez, Magali	Personal de Archivo	900.00
20	Torres Culqui, Luisa	Personal de Servicios	900.00
21	Collantes Serván, Edinson	Chofer	1,300.00
22	Buelot Belayarce, Jorge Rafael	Chofer	1,300.00
23	Ibañez Ferrer, Marilyn Esmeralda	Secretaria	1,200.00
24	Serván Cruz, Ana María	Secretaria	1,200.00
25	Valqui Quiroz, Orlando	Chofer	1,300.00
26	Trigoso Yalta Milton Jailer	Vigilante	900.00
27	Mas Trauco, Edwin Gonzalo	Vigilante	900.00
28	Alvis Collantes, Carmen Miraima	Tec. Enfermería	900.00



# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

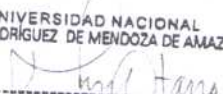
## RESOLUCIÓN Rectoral N° 023 - 2015-UNTRM-R.

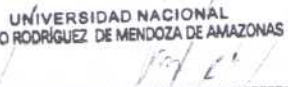
**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos y a la Dirección de Economía, el pago de haberes correspondiente, al personal citado en el artículo primero de la presente Resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	: 0035
Programa	: 9001 Acciones Centrales
Función	: 22 Educación
División Funcional	: 006 Gestión
Grupo Funcional	: 0011 Preparación y perfección de Recursos Humanos
Proyecto	: 5000005 Gestión de Recursos Humanos
Grupo Genérico de Gastos	: 2.3. Bienes y Servicios 23.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios 23.2.8.1.2 Contribuciones a Es salud de CAS
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines respectivos.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abeg. German Auris Evangelista  
Secretario General